



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Primera sentencia que condena a la Administración a pagar más de 150.000 euros a una empresa por requisarle bienes durante la pandemia

A través de una sentencia histórica y sin precedentes, el Tribunal Supremo ha condenado a la Administración a pagar alrededor de 150.000 euros a una empresa de compra-venta de material sanitario por incautarle diversos bienes durante la pandemia de Covid-19. El fallo, publicado el pasado 14 de febrero, reconoce así la responsabilidad patrimonial del Estado en un caso vinculado a la declaración del estado de alarma en el año 2020.

La demanda, que fue presentada contra el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por el importe de más de 167.000 euros, tenía su fundamento en unos hechos ocurridos el 18 de marzo de 2020, día en que se presentó la Guardia Civil en las instalaciones de la empresa **para embargar cientos de paquetes de material sanitario**. Entre estos, destacaban más de 22.000 pares de guantes, 11.700 mascarillas, casi 800 batas, unos 100 kilos de algodón y celulosa y en torno a 60 equipos de emergencia respiratoria.

Todos estos bienes se requisaron de conformidad con lo

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)